



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN ACTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/11/17 No. 12.04
Numero:	1636 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"2017 - 35° aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

NOTA N° 456 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 29 de noviembre de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución para ser tratado sobre tablas en la 9ª Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Algunos transportistas de nuestra ciudad, se han acercado a este Concejo Deliberante, preocupados por la vía alternativa que deben utilizar los camiones, a raíz de la imposibilidad de transitar por un sector de la Avenida Perito Moreno.

Los vehículos de transporte pesado, deben desviarse y transitar por la calle Vito Dumas, lo que dificulta el tránsito no solo del transporte pesado, sino de los vehículos en general. Los conductores expresan que la calle es demasiado estrecha y pronunciada como para maniobrar de manera segura, y que han ocurrido algunos incidentes de tránsito a partir del comienzo de la circulación del tránsito pesado por esa vía.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, hasta la finalización de los trabajos de repavimentación de la Avenida Perito Moreno, evalúe e implemente, una vía alternativa para evitar la circulación de tránsito pesado por la calle Vito Dumas, a fin de garantizar la seguridad vial en el sector.

ARTICULO 2º.- De forma.


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.